



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 18 DE
OCTUBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/366/2021 y acumulados
TEECH/JDC/377/2021 y TEECH/JDC/384/2021.

PARTE ACTORA: Tania Elizabeth
Ramírez Alfaro y otras.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Congreso del Estado y Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado, ambos de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **dieciocho de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **quince del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado. En consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **09:00 Hrs. Nueve horas, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las

citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



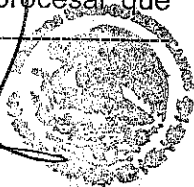
LICENCIADO JOSUE GARCIA LOPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/366/2021,
y sus acumulados TEECH/JDC/377/2021
y TEECH/JDC/384/2021.

El quince de octubre de dos mil veintiuno, el suscrito, Secretario de Estudio y Cuenta, **Hildeberto González Pérez**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el escrito recibido el día de hoy, signado por Karina Camacho Ramírez, en su calidad de parte actora en el presente juicio; y con el estado procesal que guardan los presentes; para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
quince de octubre de dos mil veintiuno.

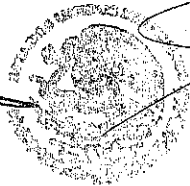
--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, 69 y 70 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el escrito signado por Karina Camacho Ramírez, parte actora en el presente juicio; por medio del cual, en cumplimiento al proveído de trece de octubre del año en curso, señala domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones; oponiéndose a la publicación de sus datos personales; **II.** Al efecto, se tiene como domicilio correcto de la actora Karina Camacho Ramírez, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Séptima Oriente Sur número 761, Barrio San Roque, C.P. 29066, de esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; así como los correos electrónicos juridicolatam2020@gmail.com y/o aldrey9@hotmail.com; esto último de conformidad con el artículo 17 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021; asimismo, se toma nota de lo vertido por la accionante, en cuanto a la oposición que realiza, por tanto, se ordena que a partir de este momento, se adopten las medidas pertinentes para que se suprima la difusión de sus datos personales en el expediente en que se actúa, en las subsecuentes notificaciones y sentencia que se dicte, las cuales deberán ser publicadas en su versión pública; por lo que mediante memorándum désele vista a la Unidad de Transparencia de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos de oposición de los datos del accionante y provea lo necesario en el ámbito de su competencia, lo anterior, de conformidad con lo determinado en los artículos 1, 2, 23, 24, 25, 70 y 73, de la Ley General de Transparencia y

COMA AUTORIZADA

Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 5, 58, fracción V, 61, 91, fracción V, inciso a), y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; **III.** Por otro lado, en cuanto a lo señalado por la actora relativo a que *“el único JUICIO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO, es el que se presentó ante la Autoridad Responsable: Congreso del Estado de Chiapas, con número de Expediente TEECH/JDC/384/2021, esto con el fin de aclarar mis pretensiones.”*(sic); se **ordena requerir a la citada actora, para que dentro del término de dos días hábiles (horario de oficina), contados a partir de su legal notificación,** comparezca debidamente identificada ante este Órgano Jurisdiccional, a efecto de ratificar su escrito de cuenta, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por desistida de la demanda presentada el día cuatro de los actuales ante esta autoridad; y **IV.** Por último, tomando en consideración que en el proveído que antecede, se tuvo por cumplimentado el requerimiento realizado a la Directora de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, relativo a la personalidad con la que comparece; en consecuencia; se tiene por rendido el informe circunstanciado efectuado por la autoridad responsable Congreso del Estado de Chiapas, por conducto de la funcionaria de mérito, referente al expediente TEECH/JDC/377/2021; autorizándose para oír y recibir notificaciones el domicilio señalado para esos efectos, y por autorizados a los profesionistas que cita en su ocurso.-----

--- **Notifíquese y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Hildeberto González Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS